



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Caramelo Díaz, Gustavo s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Dr. Gustavo Caramelo Díaz, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a fin de participar -como expositor- en las "III Jornadas Chaqueñas de Derecho de Familias, Infancias y Adolescencias", las cuales se llevarán a cabo en la ciudad capital de la Provincia del Chaco, los días 9 y 10 de marzo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, quien remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia, con goce de haberes, el día 9 de marzo del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Dr. Gustavo Caramelo Díaz, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION